



RIO CUARTO, 21 JUL 2025

VISTO, lo actuado en Expediente N° 148162 y con relación al Acta N° 03, de fecha 19 de junio de 2025 de la Comisión Técnica Paritaria del Sector Docente, obrante a fojas 20, y

CONSIDERANDO:

Que, a través del Acta N° 03 de referencia, ambas partes acordaron el siguiente punto:

- 1) Asignación de fondos del Programa de Formación Docente Gratuito y del Programa de Capacitación Docente en Higiene y Seguridad del Trabajo.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Art. 20 del Estatuto de esta Universidad Nacional y Artículo 6° del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

Resuelve:

ARTICULO 1° - Homologase el Acuerdo Paritario correspondiente al Acta N° 03, de fecha, 19 de junio de 2025 de la Comisión Técnica Paritaria del Sector Docente, la que obra como Anexo I de la presente.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCIÓN N° 0261

  
Prof. EZEQUIEL TARDIVO  
Secretario General  
Universidad Nacional de Río Cuarto

  
Prof. MARISA ROVERA  
Rectora  
Universidad Nacional de Río Cuarto

